República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DIEGO ALBERTO PELAEZ GIRALDO
DEMANDADO	FACTUM ARQUITECTURA S.A.S.
RADICADO	05001 40 03 027 **2021 01011 00**
DECISIÓN	Fija agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2, C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7´500.000,00)** a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **231103c71ff10050a49c5e80065bb4a360575c2f1840e906fd428801a77acdda**

Documento generado en 02/09/2022 10:29:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica